



Expte.: G-16.194/2018

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE VARIOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, TODOS ELLOS RESULTANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR AR2-SUNP-R2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROTA

ACTA 2ª, DEL 06/09/2019: Apertura y examen de las proposiciones (Sobres B), que incluyen las ofertas económicas

Comparecen:

PRESIDENTE

D. Daniel Manrique de Lara Quirós Primer Teniente de Alcalde,
Concejal del Área de
Administración Pública, Hacienda,
Recursos Humanos, Comunicación,
Consumo, Fiestas y Policía Local

VOCALES

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, Cuarto Teniente de Alcalde,
Concejal del Área de
Infraestructuras y Mantenimiento
Urbano, Medio Ambiente y
Desarrollo Sostenible.

Dª. Eva Herrera Báez Interventora Municipal

D. José Antonio Payá Orzaes Secretario General

D. Felipe Barrera Morales Técnico de Patrimonio

SECRETARIO

Dª. Rocío Rodríguez Sánchez Técnico de Patrimonio



Todos ellos, miembros de la Mesa de Contratación constituida como órgano de asistencia para la enajenación de varios bienes inmuebles de propiedad municipal, todos ellos resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector AR2-SUNP-R2 del Plan General de Ordenación Urbana de Rota.

ASISTENTES AL ACTO PÚBLICO

D. Enrique Almisas Albéndiz, con D.N.I. nº 31.221.481-Q
D^a. Belinda Iglesias Gutiérrez, con D.N.I. 52.319.789-X
D. José Ramón Paredes Helices, con D.N.I. nº 31.289.865-K
D^a. Juana Bejarano Guerrero, con D.N.I. nº 31.311.393-K
D. Francisco Poley Ramírez, con D.N.I. nº 52.316.763-C
D^a. Carmen Gala Espadas López Tello, con D.N.I. 53.584.277-G
D. Máximo Espadas García Valdelomar, con D.N.I. nº 05.612.331-D

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día 6 de septiembre de 2019, se reúnen en el Palacio Municipal Castillo de Luna, las señoras y señores miembros de la Mesa de Contratación constituida como órgano de asistencia para la enajenación de varios bienes inmuebles de propiedad municipal, todos ellos resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector AR2-SUNP-R2 del Plan General de Ordenación Urbana de Rota, para proceder a la apertura y examen de las proposiciones (Sobre B), que incluyen las ofertas económicas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se rige el procedimiento referido, el órgano de contratación nombró a los miembros de la Mesa de Contratación y su composición fue publicada, en unión del Pliego, en el Perfil de Contratante de dicho órgano.

Por el Sr. Presidente de la Mesa se declara válidamente constituida la Mesa y se abre el acto.

Habiéndose procedido, en la reunión celebrada por la Mesa de Contratación el pasado día 3 de septiembre del año en curso, a la apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación calificó favorablemente la documentación contenida en los Sobres A, presentados en plazo y forma por las licitadoras y licitadores que se relacionan a continuación:



PROPOSICIONES PRESENTADAS:

1. D. FRANCISCO POLEY RAMÍREZ
2. INVERSIONES TURÍSTICAS ROTEÑAS, S.L.
3. PROMOCIONES VALTELLO, S.L.U.
4. D. JOSÉ RAMÓN PAREDES HELICES
5. NEREIDA RESIDENCIAL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

PROPOSICIONES ADMITIDAS:

1. D. FRANCISCO POLEY RAMÍREZ
2. INVERSIONES TURÍSTICAS ROTEÑAS, S.L.
3. PROMOCIONES VALTELLO, S.L.U.
4. D. JOSÉ RAMÓN PAREDES HELICES
5. NEREIDA RESIDENCIAL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

PROPOSICIONES EXCLUIDAS: NINGUNA

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación procede a la apertura y examen de los Sobres B de las proposiciones admitidas, que incluyen la documentación relativa a los criterios automáticos, en este caso la oferta económica.

Empieza nombrando a la persona licitadora; continúa especificando el lote y parcela por el que licita cada una de las personas admitidas; y finalmente procede a la lectura del precio recogido en el Anexo V de cada una de las proposiciones admitidas, distinguiendo el precio ofertado sin IVA, el importe correspondiente al IVA, y el importe en euros del precio ofertado, IVA incluido.

En el siguiente cuadro se recoge la persona licitadora, lote y parcela, así como el precio sin incluir el IVA, propuesto por cada licitador, al ser ésta la cantidad relevante a la hora de valorar las ofertas económicas.

LICITADOR/A	LOTE	PARCELA	PRECIO (sin incluir IVA)
FRANCISCO POLEY RAMÍREZ	2	U07.02	15.606,00
	5	U11.04	24394,00
INVERSIONES TURÍSTICAS ROTEÑAS, S.L.	7	P10.01/P10.03	928.545,00
PROMOCIONES VALTELLO, S.L.U.	6	U11.05	16.454,00
	5	U11.04	16.454,00



D. JOSÉ RAMÓN PAREDES HELICES	2	U07.02	9.264,86
NEREIDA RESIDENCIAL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	7	P10.01/P10.03	967.000

Siendo el único criterio de adjudicación el precio, la Mesa de Contratación, una vez valoradas las proposiciones admitidas, propone adjudicar los contratos a favor de los siguientes licitadores, que han presentado las mejores proposiciones para cada uno de los siguientes lotes, clasificando, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para un mismo lote o parcela:

PARCELA U7.02 (lote 2): adjudicar a D. Francisco Poley Ramírez

**CLASIFICACIÓN: 1º: D. Francisco Poley Ramírez
2º: D. José Ramón Paredes Helices**

PARCELA U11.04 (lote 5): adjudicar a D. Francisco Poley Ramírez

**CLASIFICACIÓN: 1º: D. Francisco Poley Ramírez
2º: Promociones Valtello, S.L.U.**

PARCELA U11.05 (lote 6): adjudicar a Promociones Valtello, S.L.U

CLASIFICACIÓN: 1º: Promociones Valtello, S.L.U

PARCELA P.10.01 / P10.03 (lote7): adjudicar a Nereida Residencial Sociedad Cooperativa Andaluza

**CLASIFICACIÓN: 1º: Nereida Residencial Sociedad Cooperativa Andaluza
2º: Inversiones Turísticas Roteñas, S.L.**

Posteriormente, la Mesa de Contratación elevará la presente propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para cada uno de los lotes antes referidos.



De conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador o licitadora que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa que se relaciona en la cláusula 25 del Pliego, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento, se entenderá que el licitador retira su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del tipo de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

A la pregunta del asistente, D. Enrique Almisas Albéndiz sobre la posibilidad de aplicar supuesto de inversión de sujeto pasivo del IVA, contesta el Presidente de la Mesa que se atenderá dicha posibilidad a lo que legalmente corresponda.

A la pregunta del asistente D. Francisco Poley Ramírez sobre plazo y documentación a presentar, se le informa por la Mesa que la información referente a dicha cuestión, se detalla en la cláusula 25 del pliego. En cualquier caso, en la notificación que se le efectúe requiriendo dicha documentación, se detallará la misma .

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por concluida la misma, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día 6 de septiembre de 2019.

**La Secretaria de la Mesa de Contratación
D^a. Rocío Rodríguez Sánchez**

**V^o B^o del Presidente de la Mesa de Contratación
D. Daniel Manrique De Lara Quirós**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

